



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 MAY 2016

VISTOS:



El oficio N° 344-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual, el Secretario General, remite la documentación para la contratación por servicios autónomos de docentes 2016-I para la Sede Rodríguez de Mendoza; el proveído de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220; su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficios N° 028-2016-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 07 de abril de 2016, el Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza, informa que en marco del Convenio N° 126-2015-GRA/GR, firmado por las Autoridades del Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la UNTRM, para una adecuada actividad académica solicita realizar los trámites para la contratación de profesionales para desempeñarse como docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios – Sede Rodríguez de Mendoza, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 016-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB/EPIA, de fecha 18 de abril de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, solicita la contratación de los servicios profesionales para el dictado de los cursos en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios en la Sede descentralizada Rodríguez de Mendoza durante el semestre académico 2016-I;

Que, con Oficio N° 339-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la contratación de los docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Sede Rodríguez de Mendoza, semestre académico 2016-I, remitiendo la propuesta correspondiente;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 156-2016-UNTRM-DGA/DE/SABA, de fecha 21 de abril de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, se procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y con el fin de determinar el valor estimado de la contratación se ha tomado como referencia los datos alcanzados por el Decano de la FIZAB, teniendo como valor estimado de S/ 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles); asimismo, solicita se gestione la certificación presupuestaria y posteriormente se autorice la contratación;



Que, con Informe N° 1059-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios – Sede Rodriguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Oficio N° 355-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de mayo de 2016, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes para la Sede Rodriguez de Mendoza de la UNTRM y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Oficio de Vistos, el Secretario General, hace llegar el expediente, con la correspondiente certificación presupuestaria, para la contratación de docentes por locación de servicios de la Sede Rodriguez de Mendoza de la UNTRM, en atención al proveído del Vicerrectorado Académico;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Rodriguez de Mendoza, ciclo académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por el Coordinador de la mencionada sede, según el siguiente detalle:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
Metodología Multivariado para la investigación	Prof. Marciano Ocampo Florida	Auxiliar	TP	07	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2016-UNTRM/R

Legislación Agronegocios	en	CPC. Arturo Villegas Piscoya	Auxiliar	TP	06	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00
Econometría Negocios Internacionales		Ing. Durant Percy Portillo Calcina	Auxiliar	TP	08	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAERG
Ley01